PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

Código Expediente: **2025SERV005**

1.- Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asesoramiento jurídico a SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (en lo sucesivo TXINZER) por lotes, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo PCAP).

Los lotes que conforman el objeto del presente contrato serán los siguientes:

Lote 1.- Cumplimiento normativo en protección de datos y servicio de DPO.
Lote 2.- Cumplimiento normativo general como miembros del Órgano de Cumplimiento e Integridad.
Lote 3.- Asesoramiento ámbito laboral.
Lote 4.- Asesoramiento ámbito civil.
Lote 5.- Asesoramiento ámbito penal.
Lote 6.- Asesoramiento ámbito mercantil.

No existe limitación alguna a la hora de adjudicar los lotes a los distintos licitadores, pudiendo ser adjudicados todos ellos de forma independiente o su totalidad de forma conjunta a un único licitador, motivo por el que los licitadores podrán presentar ofertas a todos los lotes o a los que resulten de su interés.

Código CPV:

79100000-5 Servicios jurídicos
79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas

2.- Contenido del servicio integral de asesoramiento jurídico en cumplimiento normativo en materia de protección de datos y servicio de delegado de protección de datos (Lote 1)

La propuesta deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de dichos requisitos.

Asimismo, garantizará los requisitos de cualificación experta senior del equipo de trabajo asignado y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego y un servicio continuo y de apoyo a demanda con garantía de disponibilidad inmediata a través de correo electrónico y teléfono y compromiso de atención presencial o virtual, en este último caso adecuando el servicio a una herramienta adaptada a la normativa de seguridad ENS e ISO 27001.

Igualmente, garantizará el compromiso de confidencialidad para con la entidad contratante.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

Las responsabilidades inherentes al servicio integral se desglosan en las subsiguientes tareas específicas, sin perjuicio de la incorporación de optimizaciones, mejoras o funcionalidades adicionales que sean propuestas e integradas en la oferta de la licitadora que finalmente resulte adjudicataria:

A.- Asesoramiento y supervisión continuos:

- Informe de diagnóstico de cumplimiento normativo en protección de datos dirigido a obtener una visión precisa del estado actual del cumplimiento normativo en protección de datos e implantación. Esta actuación estratégica se considera el cimiento para la optimización continua del cumplimiento normativo en materia de protección de datos de la entidad contratante.

- Verificar la aplicación en el tratamiento de datos personales de la organización de los principios aplicables a los tratamientos, con especial referencia a los períodos de conservación de la información elaborando un procedimiento para la conservación de datos.

- Establecer un calendario detallado de plazos de conservación para datos personales, desarrollando procedimientos formales de borrado seguro y bloqueos automáticos mediante el sistema.

- Supervisar la aplicación y el cumplimiento de las políticas de protección de datos para asegurar que las normativas internas, como las políticas de privacidad y los procedimientos de gestión de datos, se apliquen de forma consistente y efectiva.

- Proporcionar orientación jurídica experta y actualizada asesorando a la entidad de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros en una tarea continua de supervisión de cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente.

- Gestión del Registro de Actividades de Tratamiento de la entidad, verificando y actualizando contenidos existentes e identificando nuevos tratamientos que se hubieran desarrollado o se vayan a desarrollar por la entidad que pueda determinar condiciones de tratamiento específicas integrables en la normativa de protección de datos.

- Elaboración de un modelo de diseño e implantación de medidas de información a los afectados por los tratamientos de datos.

- Identificación de los instrumentos de transferencia internacional de datos adecuados a las necesidades y características de la organización y de las razones que justifiquen la transferencia.

- Actuar como punto de contacto para consultas internas con disponibilidad inmediata, en su caso presencial si la urgencia lo requiere, para resolver dudas del personal de la entidad en relación con el tratamiento de datos personales.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

- Diseño e implantación de políticas de protección de datos de conformidad con la identificación de tratamientos efectuados por la entidad de conformidad con el Registro.

- Establecer los mecanismos que garanticen la aplicación de los principios de privacidad desde el diseño en los productos, servicios y recursos de la entidad, como medida de responsabilidad proactiva basada en la anticipación que exige el RGPD.

- Asesoramiento permanente a la organización a demanda, así como a iniciativa propia en la materia.

B.- Gestión de datos en transferencias internacionales y revisión contractual de Encargados de Tratamiento:

- Identificación exhaustiva de todos los proveedores y sub-proveedores que traten datos personales, identificando la ubicación de sus servidores.

- Verificar la formalización de cláusulas de encargo de tratamiento (Artículo 28 RGPD) y elaborar el clausulado de contratos de encargado de tratamiento.

- Asegurar la implementación de mecanismos de transferencia adecuados para proveedores fuera del EEE sin decisión de adecuación.

- Elaborar auditorías a encargados de tratamiento en verificación de cumplimiento de la normativa de protección de datos y, específicamente, en relación con los servicios contratados por la entidad.

C.- Gestión de Análisis de Riesgos, Evaluaciones de Impacto y Auditorías:

- Realizar los análisis de riesgo y de evaluaciones de impacto sobre la privacidad que garantice que todos los tratamientos consideren dicho impacto de manera asociada a la valoración de los servicios llevada a cabo desde el punto de vista del ENS, con el fin de que ambos aspectos queden completamente integrados, siendo así que, en el ámbito de las evaluaciones de impacto, el Reglamento le atribuye a la figura o servicio Delegado de Protección de Datos una competencia de supervisión sobre el desarrollo de esta competencia, debiendo estar contemplada esta competencia dentro del procedimiento de análisis de la seguridad.

- Elaboración documental e implementación de cuantas medidas correctoras técnicas u organizativas, actuaciones y protocolos se deriven de los resultados de los análisis de riesgos y evaluaciones de impacto sobre la privacidad.

- Realizar auditorías internas periódicas al objeto de verificar la adecuación de los tratamientos de datos personales y el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

D.- Gestión de Derechos de los interesados y de violaciones de seguridad:

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

- Gestionar y facilitar la respuesta a los derechos de los interesados en la materia.

- Recibir, procesar y colaborar con la entidad para responder a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y olvido en los plazos establecidos.

- Asesorar en la gestión de violaciones de seguridad de datos: guiar a la entidad en la identificación, contención, evaluación del riesgo para los derechos y libertades de los afectados, valoración de la necesidad de comunicar e informar acerca del incidente, elaboración de documentación necesaria y notificación (a la autoridad de control y a los afectados, si procede) y documentación de las brechas de seguridad.

E.- Cooperación con la Autoridad de Control:

- Actuar como punto de contacto con la autoridad de control, representado a la entidad en caso de inspecciones, requerimientos de información, reclamaciones o cualquier otra comunicación oficial elaborando informes jurídicos específicos.

- Colaborar con la autoridad de control facilitando la información y documentación que solicite en el ejercicio de sus funciones.

F.- Formación y concienciación:

- Diseñar e impartir sesiones de formación: Capacitar al personal de la entidad en materia de protección de datos, adaptando el contenido a las funciones y responsabilidades de cada departamento, desarrollando, como mínimo, una sesión formativa anual.

- Promover una cultura de protección de datos: Fomentar la concienciación y buenas prácticas entre todos los empleados de la entidad.

G.- Documentación y Registros:

- Documentar todas las acciones y decisiones tomadas en materia de protección de datos: Mantener un registro exhaustivo de las consultas, asesoramientos, incidentes y medidas adoptadas.

- Elaborar informes periódicos de la actividad del DPD: Presentar a la entidad informes de seguimiento que detallen las tareas realizadas, los incidentes gestionados y el estado del cumplimiento normativo.

A tal efecto se estima una dedicación anual de 200 horas con una bolsa económica adicional para el supuesto de que se supere dicha dedicación estimada, en cuyo caso se aplicará el precio hora propuesto por el licitador.

El presente servicio tiene carácter continuo, debido a la necesidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación específica.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

3.- Contenido del servicio de asesoramiento jurídico cumplimiento normativo general como miembros del órgano de cumplimiento e integridad (Lote 2)

En el año 2023 TXINZER aprobó su Manual de Integridad a modo de modelo de organización y gestión para prevenir los riesgos penales, legales, operativos, financieros, reputacionales, etc. a los que la entidad está expuesta en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, incluyendo las medidas de vigilancia y control necesarias para reducir o prevenir su materialización.

Los objetivos principales de dicho manual son:

1) Promover una verdadera cultura ética empresarial de cumplimiento normativo e integridad.

2) Documentar el sistema de gestión de riesgos de la entidad, entendido el mismo como modelo de organización, prevención, gestión, supervisión y control de los riesgos de cumplimiento e integridad.

3) Asegurar la efectividad de unas políticas, normas, protocolos y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos que supongan el incumplimiento de obligaciones de cumplimiento e integridad por parte de las personas que integran TXINZER.

4) Acreditar que se ha ejercido el control debido sobre la actividad de la entidad desde la perspectiva de cumplimiento e integridad.

A día de la fecha, los documentos que integran el manual son los siguientes:

1) Código Ético.
2) Política de Cumplimiento Normativo.
3) Política del Canal Ético.
4) Norma reguladora del Órgano de Cumplimiento e Integridad.
5) Norma reguladora del Canal Ético y Procedimiento de Gestión de Denuncias.
6) Norma reguladora del Régimen Disciplinario y Sancionador.
7) Convenio Colectivo de TXINZER.
8) Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
9) Plan de trabajo de carácter general para condiciones de riesgo por amianto.
10) Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y /o al acoso por razón de sexo.

Actualmente, el Órgano de Cumplimiento e Integridad es unipersonal, habiendo sido nombrado para ello como Responsable de Cumplimiento e Integridad el Letrado de la empresa.

En el marco del 2º Plan Anual de Cumplimiento e Integridad propuesto por el Responsable y aprobado por el Consejo de Administración, de acuerdo con la opción recogida en su norma reguladora, se acordó iniciar el proceso para conformar el órgano de forma colegiada, pasando de la figura de Responsable a la de Comité.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

Asimismo, se acordó que el Comité pasaría a estar conformado por tres personas, dos externas y el Letrado de la empresa, motivo por el que en este momento resulta necesaria la contratación de dos personas especialistas en compliance en sentido amplio de acreditada trayectoria y con la solvencia técnica exigida en el PCAP, para formar parte del Comité de Cumplimiento e Integridad de TXINZER, a quién el Consejo de Administración ha otorgado poderes autónomos de iniciativa y control para la supervisión y vigilancia del funcionamiento del Manual de Integridad.

Por consiguiente, los licitadores en sus ofertas deberán presentar un equipo de dos especialistas externos en compliance y una tercera persona a modo de suplente para casos de ausencia o imposibilidad de asistencia de los primeros.

Las funciones, tareas, servicios y responsabilidades a asumir como tales son las recogidas en la Norma Reguladora del Órgano de Cumplimiento e Integridad aprobada y que se incorpora como **Anexo I** al presente pliego.

El grueso de los restantes documentos que integran, a día de hoy, el Manual de Integridad de TXINZER pueden ser consultados al final de la página web siguiente: https://www.txinzer.eus/index.php?option=com_content&view=article&id=1315&Itemid=400&lang=es

Una vez implantado el Canal Ético como parte del sistema interno de información y canal de denuncias en el marco del Manual de Integridad, actualmente el Responsable de Cumplimiento e Integridad está elaborando con asistencia externa el Mapa de Riesgos de la entidad.

A tal efecto se estima una dedicación anual de 400 horas el primer año y de 200 horas el resto de posibles años de prórroga, con una bolsa económica adicional para el supuesto de que se supere dicha dedicación estimada, en cuyo caso se aplicará el precio hora propuesto por el licitador.

El presente servicio tiene carácter continuo, debido a la necesidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación específica.

4.- Servicios de asesoramiento en ámbito laboral (Lote 3).

El servicio consiste en el asesoramiento puntual en materia laboral bien mediante la respuesta a consultas o emisión de informes, así como en su caso, la representación legal de TXINZER en los procedimientos judiciales y actos de conciliación previos en los que se vea involucrada la entidad.

El volumen estimado de procedimiento judiciales hasta la fecha se puede estimar en uno al año, no siendo descartable que el mismo pueda sufrir un incremento sustancial teniendo en cuenta que la entidad se encuentra negociando el nuevo convenio de empresa, así como elaborando su primera valoración de puestos de trabajo.

Este servicio tiene carácter puntual, por lo que su contratación efectiva no obliga a la contratación por un importe mínimo, facturándose por horas en función de los servicios

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

efectivamente prestado durante la vigencia del contrato, bien en forma de asesoramiento extrajudicial bien como representante legal de la entidad en procedimiento judiciales.

5.- Servicio de asesoramiento en ámbito civil (Lote 4).

El servicio consiste en el asesoramiento puntual en materia civil bien mediante la respuesta a consultas o emisión de informes, así como en su caso, la representación legal de TXINZER en los procedimientos judiciales en los que se vea involucrada la entidad o decida iniciar.

Las materias que se estima pueden requerir la prestación de estos servicios son las reclamaciones de responsabilidad, tanto exigida a TXINZER como las exigidas por TXINZER a terceros, posibles reclamaciones de cantidad por falta de abono de las tarifas de agua y residuos que tienen la naturaleza jurídica de prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario.

Este servicio tiene carácter puntual, por lo que su contratación efectiva no obliga a la contratación por un importe mínimo, facturándose por horas en función de los servicios efectivamente prestado durante la vigencia del contrato, bien en forma de asesoramiento extrajudicial bien como representante legal de la entidad en procedimiento judiciales.

6.- Servicio de asesoramiento en ámbito penal (Lote 5).

El servicio consiste en el asesoramiento puntual en materia penal bien mediante la respuesta a consultas o emisión de informes, así como en su caso, la representación legal de TXINZER en los procedimientos judiciales en los que se vea involucrada la entidad o decida iniciar.

Las materias que se estima pueden requerir la prestación de estos servicios son por la posible comisión de delitos de defraudación de fluidos, daños, etc.

Este servicio tiene carácter puntual, por lo que su contratación efectiva no obliga a la contratación por un importe mínimo, facturándose por horas en función de los servicios efectivamente prestado durante la vigencia del contrato, bien en forma de asesoramiento extrajudicial bien como representante legal de la entidad en procedimiento judiciales.

7.- Servicio de asesoramiento en ámbito mercantil (Lote 6).

El servicio consiste en el asesoramiento puntual en materia mercantil bien mediante la respuesta a consultas o emisión de informes, así como en su caso, la representación legal de TXINZER en los procedimientos judiciales en los que se vea involucrada la entidad o decida iniciar.

Las materias que se estima pueden requerir la prestación de estos servicios son procesos concursales con saldos pendientes de clientes/abonados, procesos concursales de contratistas y posibles consultas derivadas de la condición de sociedad mercantil local de TXINZER.

Este servicio tiene carácter puntual, por lo que su contratación efectiva no obliga a la contratación por un importe mínimo, facturándose por horas en función de los servicios

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus

efectivamente prestado durante la vigencia del contrato, bien en forma de asesoramiento extrajudicial bien como representante legal de la entidad en procedimiento judiciales.

8.- Duración del contrato en caso de existencia de procedimiento judiciales que se alarguen más allá de la duración máxima del contrato prevista en el PCAP.

En esos casos, los adjudicatarios de los contratos a los que se les haya encargada la dirección letrada de los procedimientos seguirán prestando el servicio hasta su finalización mediante sentencia firme de acuerdo con los precios convenidos en los contratos, sin perjuicio de que por parte de TXINZER se pueda dar por concluido el contrato con anterioridad en caso de considerarse conveniente.

Irun a septiembre de 2025.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 900119384 / 943 639 663 txingudi@txinzer.eus www.txinzer.eus